AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

OSAKIDETZA-SERVICIO VASCO DE SALUD

1100

RESOLUCIÓN 126/2016 del Director General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, por la que se corrige la Resolución 1031/2015, por la que se nombra a D. Miguel Hernández Fernández para desempeñar el puesto de Director de Personal de la Organización Sanitaria Integrada Uribe.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.– Mediante Resolución 1031/2015, de 15 de mayo, del Director General de Osakidetza, publicada en el BOPV n.º 110, de 15 de junio, se nombró a D. Miguel Hernández Fernández para desempeñar el puesto de Director de Personal de la Organización Sanitaria Integrada Uribe.

Segundo.– Se advierte un error, en la Resolución 1031/2015, en su segundo párrafo, así, donde dice «el único aspirante» debe decir «los aspirantes».

FUNDAMENTOS DE DERECHO

De conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo Común, señala que las administraciones públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Por todo lo expuesto y en virtud de las facultades otorgadas por el Decreto 255/1997, de 11 de noviembre, por el que se establecen los Estatutos sociales de Osakidetza.

RESUELVO:

Primero.– Subsanar el precitado error y modificar el párrafo segundo de la resolución 1031/2015 del Director General de Osakidetza, siendo el texto correcto «los aspirantes».

Segundo.– Notifíquese la presente Resolución al interesado, a la Subdirección de Recursos Humanos y a la OSI Uribe.

Esta resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente a su notificación, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro fundado en derecho, de conformidad con lo previsto en los artículos 8.2, 14.2 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Vitoria-Gasteiz, a 9 de febrero de 2016.

El Director General de Osakidetza-Servicio vasco de salud,
JON JOSEBA ETXEBERRIA CRUZ.